

C. R.
396
C334e

Sara C. v. de Quiros

EL VOTO FEMENINO

B. N.

Sara C. v. de Quirós

El Voto Femenino



Imprenta Nacional
San José, Costa Rica

1925

R.
96
334e

01

5934



5934

1607

MEMORIAL

Señores Representantes de la Voluntad Nacional:

En nombre de la Justicia y de la Razón venimos un grupo de mujeres costarricenses a pedirnos que interpretéis fielmente nuestra manera de pensar y sentir. Ha llegado a nosotras la opinión de algunos de que la mujer costarricense no desea el voto femenino, es decir, que no le interesa nuestra vida nacional; ese decir será la manera de pensar de algunos, pero jamás la manera de pensar de la mujer costarricense. Negarnos nosotras las mujeres a participar en la vida cívica, a contribuir como ciudadanas que somos igual que el hombre, a la formación de nuestras leyes, a contribuir al progreso y bienestar económico, político, social y moral de la Nación!, eso jamás. Y pruebas recientes ha dado la mujer costarricense del sumo interés que ella pone en los asuntos de la Patria! Jamás la vida cívica de nuestra patria puede sernos indiferente, pues su bienestar y su prosperidad afecta directamente el hogar, el porvenir de nuestros hijos, y es a nosotras las mujeres que concierne el velar por que nuestros hogares no vayan a la ruina a causa del mal manejo de las instituciones públicas. Hasta ahora todos los negocios del Estado han estado en manos de los hombres y vosotros mismos estáis desilusionados del resultado de vuestra labor, vosotros mismos convenís que la política desmoraliza y son los cerebros de los hombres y sus voluntades los que la tienen en tan lamentable estado. Nosotras las mujeres no hemos participado del desastre; a vosotros la responsabilidad. Y si sois seres conscientes, debe horrorizaros la desmoralización reinante en todas las clases sociales; un pueblo amoral no merece ser libre.

Y sería justo que más de la mitad de la nación formada por las mujeres costarricenses fuéramos víctimas de una situación creada por nuestros hombres? Abridnos las puertas, sed hidalgos, no os opongáis al voto femenino, por prejuicios y con razones tan nimias que da pena se aniden en cerebros de legisladores! No seais egoístas, sed justos y dad pruebas de que estáis empapados de los adelantos de la civilización mundial, que no ignoráis los

progresos del feminismo, que conocéis su larga historia de dolores, de luchas incruentas, pero de más méritos que las guerras injustas, pues sus luchas han sido por la conquista de la Justicia, por la reivindicación de los derechos de la mujer.

Mostrad que conocéis las victorias alcanzadas por las mujeres de todos los países, ya que son tan pocos los que quedan sin darle el voto a la mujer. Porque si a fondo habéis estudiado el problema lo conoceréis y tendréis que estar con nuestros anhelos y acuerparnos como lo han hecho los hombres de todo ese gran número de naciones en que la mujer está equiparada legalmente al hombre. Hasta en aquellos países del Africa que creemos más atrasados que el nuestro, la civilización ha entrado de lleno, con sus ideas amplias de justicia, de liberalidad, de democracia, de igualdad; ha entrado libremente, allí donde el egoísmo de los hombres y los prejuicios y la estrechez de espíritu, no se han opuesto, formando valla deleznable, que la tenacidad de la mujer sostenida por los sentimientos de justicia y altruismo ha sabido destruir. Para qué necesitan el voto las mujeres?, nos dirá algún diputado; por las mismas razones que los hombres: para defender sus intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la Patria, de la Humanidad, y porque miramos dichos intereses de modo bastante diferente que los hombres.

¿Qué problema, qué cuestión, pueden discutirse en el mundo cuya solución no haya de repercutir sobre la vida de la mujer, directa o indirectamente? ¿Qué leyes puede haber que no la favorezcan o no la perjudiquen a ella o a los suyos, y que por lo tanto no deban ni puedan interesarla?

Las leyes que rigen y regulan el matrimonio, los derechos de los cónyuges, la patria potestad, la educación de los hijos, están hechas por hombres y son las más de las veces evidentemente injustas. ¿Por qué la mujer no ha de intervenir en la elaboración de las leyes que deciden la parte más importante de su vida? Las mujeres que sufren las leyes deben contribuir a formarlas.

Dirán: hay muy pocas mujeres capacitadas y son pocas las que han alcanzado un alto puesto por sus merecimientos; pudiera ser cierto, pero también hay pocos hombres capacitados y pocos que merecen los altos puestos por sus merecimientos: la mayoría de los hombres y de las mujeres suele ser mediocre; las leyes se hacen para la mayoría y es a la minoría capacitada que concierne el hacer las leyes.

La mujer necesita el sufragio, muy especialmente bajo el punto de vista moral, a causa del empleo que puede hacer del voto; le necesita para luchar contra el alcoholismo, contra la prostitución, contra las enfermedades venéreas, contra la tuberculosis, contra la criminalidad de los niños y jóvenes, contra la pornografía y contra todo lo que desmoralice a sus hijos. Le necesita para velar por la higiene y salud pública, para mejorar los alojamientos obreros, para abaratar el costo de la vida, la vida ciudadana, la escuela, el mercado, para trabajar por que se pague

la deuda exterior, para velar por que se cumplan las leyes estrictamente, pues la mayor parte de las veces los hombres son los encargados de violarlas y necesitan el voto para darle valor a su actuación y más que todo esto, es necesario formar una nueva conciencia nacional donde haya sanción social que castigue con profundo desprecio a los abusos y faltas de respeto a la sociedad y a nuestros hijos.

Objetarán muchos que no todas las mujeres se preocuparán de todos esos problemas sociales y morales, que muchas de ellas serán en absoluto indiferentes al progreso de la Humanidad; ello es cierto, pero también hay infinitos hombres reos de esa misma indiferencia culpable y nadie se ha preocupado por quitarles el uso de ciudadanía, a pesar de su incompetencia, a pesar de su alcoholismo, a pesar de una vida públicamente inmoral y viciosa. Habrá mujeres indiferentes, pero hay mujeres altruistas, de clara inteligencia que desean trabajar por su patria y por su prójimo y no lo pueden hacer hasta donde sus altos ideales desearan porque les falta la mayor fuerza: la de ejercer la noble, la más digna función del ciudadano, el derecho del voto, ser elegidas y elegir!

Quién puede negar que la acción de la mujer es esencialmente altruista? La realidad ha venido a demostrar que en los países en que la mujer tiene alguna influencia política, la situación jurídica y económica de la mujer ha mejorado sensiblemente, se ha asegurado la protección de los niños, ha progresado el estado sanitario, ha disminuido la mortalidad.

La mujer se inspira en intereses superiores, intereses de familia, de trabajo, de seguridad y de bienestar para los niños. La intervención de la mujer en los asuntos públicos es la mejor garantía que pueden tener los pueblos en favor del mantenimiento de la paz, porque ella es conservadora y amante de la familia y por consiguiente abomina la guerra y sus funestas consecuencias.

La mujer es ante todo y sobre todo procuradora de moralidad y expresa su voluntad firme de aplicar las prescripciones de higiene física y moral en el seno de una sociedad que quiere regenerar, purificar, limpiar, para conseguir un medio ambiente superior del actual para nuestros hijos.

Para juzgar del medio ambiente la mujer tiene siempre ojos de madre, su instinto maternal vigila y su obra legislativa será obra de mujer; ve el mal porque sabe verle, se revela contra el desenfreno, contra lo inmoral, contra la pornografía, el alcoholismo, la prostitución, porque ella y sus hijos son las verdaderas víctimas de esas lacras sociales que son azotes de la época.

Los hombres clarividentes se dan cuenta de todo esto y cada día aumenta el número de los que se atreven a proponer la colaboración de las mujeres en el arreglo social; esos hombres sin prejuicios, sin egoísmo, no la excluyen, la consideran como un factor tan necesario como el hombre en el conjunto social.

¿Cuáles son las principales reformas feministas realizadas donde las mujeres votan?

En general la situación jurídica de la mujer ha mejorado convirtiendo las nuevas leyes a la mujer en compañera del hombre, su igual y no su esclava. Con los mismos derechos que el esposo sobre sus hijos, su fortuna, su nacionalidad.

En los países donde se ha obtenido la emancipación completa de la mujer (electorado y elegibilidad) todas o casi todas las funciones oficiales pueden estar desempeñadas por mujeres, todas las carreras están abiertas para ellas.

La limitación del trabajo femenino se ha igualado al del hombre, 8 horas.

Se ha establecido: a trabajo igual, igual paga. La igualdad de sueldos para maestras y maestros se ha acordado sin restricciones.

Educación y protección de la infancia: la instrucción se ha hecho obligatoria de los 8 a 16 años. Las mujeres se han interesado por crear escuelas profesionales para muchachas y de reforma para niños vagabundos. Escuelas industriales para la reforma moral de menores.

En las escuelas públicas son obligatorias las clases de Fisiología e Higiene.

Se han establecido Jardines de niños, Patios de juegos públicos. Bibliotecas circulantes, públicas y gratuitas. Escuelas del hogar, cocinas ambulantes para enseñar al pueblo a preparar alimentos sanos y nutritivos. Los analfabetos desaparecen.

La situación de los hijos naturales es igual que la de los legítimos; se obliga al padre a alimentar, educar e instruir al hijo natural y a heredarlo como el hijo legítimo. Todas estas medidas contribuyen a la supresión del hijo natural pues al hombre no le agrada cargar con las consecuencias de sus faltas y esos hijos abandonados son en su mayor parte una carga para el Estado y luego son víctimas de la sociedad que no supo proteger ni a la madre ni al hijo.

Se ha prohibido el trabajo de niños menores de 16 años que no sepan leer ni escribir. Y el problema de mayor importancia es la creación de los Tribunales Especiales para niños que han sido establecidos en los estados adonde las mujeres votan, en Norte América y en Suecia, Noruega, Finlandia, Austria, Nueva Zelanda y Canadá.

Los clubs de mujeres son los que más eficazmente han contribuido a la creación de dichos Tribunales de menores en Estados Unidos y Alemania. Y en todos esos países que funcionan dichos Tribunales, en que se establecen los consejos de tutela, en que se aplica la libertad vigilada de los jóvenes delincuentes, en que hay Reformatorios, la criminalidad juvenil decrece rápidamente, porque esas instituciones se ocupan más de prevenir el mal que de reprimirle. Las mujeres han hecho leyes severísimas y se han preocupado por que se cumplan; contra los corruptores de menores han dirigido sus campañas; en vez de castigar a los menores, que las más de las veces no son culpables, sino víctimas, han

procurado atacar a los verdaderos culpables, es decir, a los seres depravados que para satisfacer malsanos instintos no vacilan en arrastrar a la perdición a niñas y niños.

La venta del tabaco y licores a menores de diez y ocho años está prohibida. Prohibido que los menores tengan en su poder tabaco. Para todo lo que se refiere a la higiene, la mujer ha extendido su radio de acción sobre los niños muy principalmente. La lucha contra la propagación de las enfermedades venéreas ha sido heroica; la degeneración de la raza les ha preocupado sobremanera; su patriotismo y su instinto maternal las impele a la lucha contra este flagelo universal. En América y en Oceanía desde que las mujeres votan la condición de los obreros ha mejorado notablemente. En Australia se declara ilegible a todo hombre que abandona a su mujer. Y por temor de abusar demasiado de vuestra paciencia no proseguimos.

Todo lo expuesto esperamos que hará meditar a los distinguidos representantes de la voluntad nacional para que pesen con honradez y justicia el voto que vais a dar sobre un problema tan importante y trascendental como el presente.

Para el voto de la mujer muchos hombres no dedican más que una sonrisa compasiva; esperamos que no será así en nuestro Congreso donde hay hombres capaces y serios que han mostrado que los asuntos públicos y la felicidad de la Patria es lo que más les preocupa.

Con toda consideración somos de los honorables Representantes Attas. seguras servidoras,

SARA C. V. DE QUIRÓS,

en nombre de las firmantes
de toda la República

LEY DE ELECCIONES

Afrentosa lista de la que es preciso eliminar a la mujer

Artículo 39

No pueden ejercer el derecho de sufragio:

19—Los que por sentencia firme de tribunal competente hayan sido condenados a inhabilitación perpetua, absoluta o especial, para derechos políticos, salvo que hayan sido indultados o reha-



bilitados en el ejercicio de la ciudadanía, en la forma prescrita por la ley;

2º—Los que en cumplimiento de sentencia de igual fuerza legal, se hallaren descontando condena que lleva consigo la inhabilitación temporal, absoluta o especial, para derechos políticos;

3º—Los que se hallaren enjuiciados por crimen o simple delito que merezca inhabilitación perpetua o temporal, absoluta o especial, para derechos políticos;

4º—Los locos, imbeciles o dementes, aunque tengan lúcidos intervalos, y los sordo-mudos que no saben leer y escribir;

5º—Los que se hallaren en estado de quiebra o de insolvencia; y

6º—Las mujeres.

El Lic. Pérez Zeledón y el voto femenino

Señora doña Sara C. v. de Quirós

San José

Muy distinguida señora:

Con suma complacencia correspondo a la estimable invitación que se ha dignado hacerme para que diga algo más en apoyo de la nobilísima causa de la emancipación política de la mujer, que usted, en este instante, desea impulsar con el singular valor y segura eficacia que le son geniales.

Después de mi carta dirigida a la señorita Acuña, hube de retraerme un tanto, porque ese papel fué pretexto para que algún ruín adversario de la idea me colmase de infamantes denuestos, amparado bajo el anónimo; y, a riesgo de que se repita semejante cobardía, acato la voz de mando de usted ya que, a veces, es menester luchar con rufianes.

Ud, misma se digna trazarme en su apreciable carta las grandes líneas del trabajo que ha de hacerse; tocándome así tan sólo introducir en él algunos detalles.

La santa causa de la liberación de la mujer data, por lo menos, de sesenta siglos atrás. En un principio la mujer no fué más que un instrumento de placer, a la vez que bestia de carga para ejecutar los más agobiadores trabajos; esto es, una criatura miserable, esclava del hombre en todo el rigor del término. Este se reservó para sí las faenas de la guerra, que le absorbían, y todos

los demás afanes de la vida, así en el campo como en la casa, le fueron atribuidos a la consorte.

Esta se adquiría por compra como otra cosa cualquiera, cuando no se ganaba el dominio de ella por la capción violenta; conservando el marido el derecho de repudio, que se cumplía, a gusto del macho, ya lanzando a la madre con el hijo al desierto, para compartir con las fieras el ordinario sustento, ya en cualquier otra forma menos cruel, en aquellos siglos de espantosa dureza.

Paso a paso, a través del tiempo, fué ganando terreno, en las leyes y en las costumbres, el respeto debido a la mujer; pero el progreso ha sido tan lento y menguado que, a estas horas de la civilización, aun en países que se tienen a sí mismos por ilustrados, se sobreponen a los derechos inalienables de la tierna y amantísima compañera del hombre, preocupaciones profundamente arraigadas, que ofuscan la inteligencia de éste y le llevan a proceder como procedieron nuestros antepasados, doscientos cuarenta siglos hace.

El derecho de sufragio es para nuestras madres, esposas, hijas y hermanas tan natural, necesario y legítimo como lo es para sus esposos, hijos, padres y hermanos: es un derecho humano otorgado, sin restricción de ninguna especie, a hombres y mujeres, por el Creador: desconocerlo es un crimen de lesa humanidad; y ese crimen sólo se explica por incultura.

El sufragio es el escudo por excelencia ideado para el disfrute de todos los demás derechos de que en una comunidad debidamente organizada gozan y han de tener sólidamente garantizados, todos y cada uno de los elementos constituyentes del cuerpo social, sean éstos hombres o mujeres, jóvenes o viejos.

De otra manera quien vota es amo y señor y quien no vota es pupilo, ilota o paria.

No habría tiranía más degradante que la de que, por disposición de la ley, sólo sufragase una o más provincias de la República, con exclusión de las demás; o que el voto se le negase a quien superase la edad de cuarenta años; o la de que se rechazase el voto de quienes profesasen religión determinada.

El sufragio es para todos con igualdad porque todos componemos la República, porque todos contribuimos a sostener sus gastos, porque todos estamos obligados a amarla y servirla, hasta con el sacrificio de nuestra vida. Toda exclusión es por consiguiente odiosa, atentatoria, inicua, aborrecible.

Sobre un principio concebido en cuatro palabras, no más de cuatro, se erigió en el último tercio del siglo XVIII el cimiento, tan ancho como profundo, de la poderosísima nación que hoy va a la cabeza de las Repúblicas americanas. He aquí el principio:

«No taxation without representation»

(Ningún impuesto sin representación)

Quiso el parlamento británico imponer un tributo a sus colonias americanas, y éstas se negaron a pagarlo con el fundamento de que, no estando esas colonias representadas en el parlamento, no estaban ellas sometidas a tal pago sin su consentimiento.

La diferencia fué resuelta por medio de las armas y las colonias obtuvieron el triunfo.

Yo no comprendo cómo pueda exigirse a las mujeres costarricenses el pago de impuestos de ninguna clase, cuando ellas están excluidas de representación parlamentaria.

El sistema electoral vigente en Costa Rica tiene que ser reformado a todo trance, para que el bello sexo de nuestra tierra ejercite libremente su inalienable derecho de sufragar. El sistema vigente es anticuado y tremendamente injusto, ya que autoriza omnímodamente al sexo masculino para distribuir el haber común en manifiesto daño del otro sexo, excluido en masa de los consejos de gobierno y parlamento, como incapaz de colaborar en el gobierno del país, por incapacidad congénita, irremediable de la cuna a la sepultura; tan verdadera y fundada tal inepticia, como la supuesta habilidad del sexo fuerte para el dicho ministerio.

Se arguye para ahuyentar a la mujer de la urna electoral, el hecho de no estar preparada para el sano y correcto ejercicio de un cargo político tan grave como peligroso. No hay por cierto argumento tan deleznable e insustancial como ese.

Asiduamente trabaja hasta en el último rincón del país un gallardo ejército de mujeres dedicadas a la enseñanza popular, datando esta civilizadora tarea de más de cincuenta años, que lleva de edad gloriosa la disposición constitucional que declaró compulsiva y gratuita la educación elemental.

El resultado del esfuerzo de aquel ejército de mujeres es a no dudarlo colosal.

No ya las hijas ni las madres, sino las abuelas de hoy día han pasado de la triste condición de analfabetas a la de personas ampliamente conscientes, por lo menos en grado no inferior al de los varones de las tres generaciones beneficiadas por la gran reforma llevada a cabo por el cien veces Benemérito de la Patria primer Presidente Jiménez.

Y aquí se presenta un gran dilema: O los varones de esas tres generaciones escolares no se hallan preparados para el ejercicio del sufragio; o, si lo están, también se hallan en esa condición las mujeres de esas mismas generaciones.

No hay escape: el argumento expresado es una superchería.

Cuando la Gran República americana nació, hubo de aparecer, como si dijéramos, con un pie en terreno firme y el otro en el aire, al borde del abismo, pues se componía de dos elementos étnicos, de todo en todo antitéticos, e irreconciliables: el blanco, libre; y el negro, esclavo o cuando menos paria; el primero en plena posesión de los derechos y prerrogativas de persona, y el último privado de todo derecho; convertido en cosa comprable y vendible, apenas reconocido en la categoría de mono, sin alma ni

derecho a su propia felicidad. La historia del país se desarrolló por más de tres cuartos de siglo bajo la presión espantosa de semejante antinomia. Esa clase de conflictos no tiene de ordinario más solución que la guerra.

Cada día crecía el malestar social y al fin, estalló la guerra entre el Sur, esclavista, y el Norte, liberador. Esa guerra fué larga y costosa en sangre y dinero. Triunfó el Norte quedando extinguida la horrible institución de la esclavitud.

¿Puede alguien imaginar que el negro americano estuviera preparado para el correcto ejercicio del sufragio? ¡Claro está que no! Pero a punto y seguido se le confirió al ex-esclavo y al ex-ilota el sacrosanto derecho. ¿Por qué? Porque así era preciso purgar o atenuar el horrible crimen de haber pisoteado y escarnecido largos años un derecho natural del hombre negro, por no ser blanco; y de camino podían irse remediando en la práctica las dificultades, tropiezos y deficiencias de la impreparación. Así se hizo y hoy día la masa enorme del voto negro es una potencia en las elecciones de la Gran República, que se procura granjear, mediante concesiones que han levantado aquella raza al nivel altísimo en que se halla situada en todos los órdenes de la actividad social.

Emancipado el negro, quedaba en Estados Unidos otra gran liberación que hacer, la de la mujer americana, y ha pocos años se procedió a hacerle justicia mediante una reforma constitucional, la número décimonono, que dice así:

“El derecho de los **ciudadanos** de Estados Unidos para votar no les será negado ni cercenado por los Estados Unidos ni por Estado alguno por razón de sexo. El Congreso queda facultado para hacer efectivo este artículo por medio de legislación adecuada”.

Este decreto fué elevado al rango de reforma constitucional el día 26 de agosto de 1920.

Es digno de notar este hecho: la reforma constitucional americana no concede u otorga a la mujer **un derecho de que antes careciera**, no; declara que el derecho preexistente del **ciudadano americano** (hombre o mujer) no le será negado ni restringido con motivo de “sexo”, (on account of sex); declaración valiosísima que apoya mi tesis desarrollada en la carta que tuve la honra de dirigir a la talentosa y esforzada señorita Acuña.

No se niega la eminente preparación de la ciudadana estadounidense para la fundación del sufragio: pero al mismo tiempo ha de reconocerse la preparación de la mujer costarricense para cargo tan delicado.

Contamos, dentro de nuestra innegable pequeñez, por centenas y millares, con damas doctas en casi todas las ramas del saber; doctoras en medicina, cirugía, dentistería, farmacia, profesoras de lenguas, música, canto, dibujo, pintura, obstetricia, enfermeras, amanuenses, contadoras, mecanógrafas, estenógrafas, cajeras, dependientes de comercio, actrices dramáticas, archiveras,

modistas, floristas, sombrereras, deportistas, costureras, detectivas, oradoras, escritoras, constructoras, etc., etc., sin contar más de mil educadoras tituladas, de más de cuarenta mil alumnos de las escuelas primarias de la Nación.

En una escala más humilde hay muchos millares de mujeres llenando el vacío que han dejado en las haciendas de café y otros cultivos los millares de peones que atraídos por mejores jornales, han ido a trabajar a las haciendas de bananos de la costa atlántica. Si esos peones han disfrutado del voto, no se comprende por qué quienes los sustituyen en las duras faenas del interior han de estar privadas de ese derecho; con tanta mayor razón cuanto que ellas aventajan a los ausentes en moralidad y buenas costumbres.

La reforma procurada por el grupo de señoras encabezado por la señora viuda de Quirós está a mi juicio en plena madurez. El Presidente Jiménez es un admirable auscultador de las palpitaciones del corazón de sus conciudadanos y él ha dicho que la reforma enunciada se impone. Estoy íntimamente persuadido de que dentro de un porvenir inmediato será un hecho en Costa Rica la adopción del voto femenino. La corriente es poderosa e irresistible.

Éste es un punto que dejo para mi siguiente correspondencia; y concluyo por ahora con las palabras de Armando Palacio Valdez:

"Mi feminismo, dice, es ultra-radical. No sólo creo que la mujer es apta en lo que toca a política, sino que me persuado de que es más apta que el varón".

De usted con la más respetuosa consideración atento servidor,

PEDRO PÉREZ ZELEDÓN

Alajuela, 22 de diciembre de 1924.

SOBRE EL VOTO FEMENINO

Señora doña Sara Casal v. de Quirós

Pte.

Muy distinguida señora:

Amablemente me invita usted a que manifieste mi modo de pensar acerca de la participación de la mujer en la vida política de las naciones y en particular en lo que se refiere a nuestro país.

Con mucho gusto paso a satisfacer su deseo. Ese es un tema que, precisamente, desde hace bastante tiempo me he ocupado con motivo de mis estudios y enseñanzas del derecho. En mi Historia que respecto al desarrollo de la ciencia jurídica publiqué en 1913, figura un estudio consagrado al feminismo, en el cual expreso de modo terminante mi adhesión al movimiento emancipador de la mujer del tutelaje político en que ha vivido en el curso de los tiempos. Y cada día ha ido arraigando más profundamente en mi espíritu la idea de ser de todo punto incompatible con el adelanto cultural ya alcanzado en el mundo, la existencia de parias políticos dentro del Estado.

Desde el momento en que la mujer es un ser racional y forma parte de la comunidad política, que es ciudadana a la par del hombre, es de toda evidencia que debe gozar de todos los atributos de la ciudadanía, sin limitaciones de ningún género. Así lo proclama la razón y lo demanda la justicia. Y puesto que la buena o mala administración pública afecta por igual al hombre y a la mujer, nada más natural y justo que extender a ella la facultad de intervenir en asunto que tanto le interesa.

En la época presente, la campaña feminista puede considerarse ganada en el terreno de los principios, porque no hay en contra ningún argumento de positivo valor. Pero quedan las preocupaciones, que son siempre y en toda cosa, los grandes escollos del progreso. En nuestros países latinos esas preocupaciones son muy fuertes aún, porque se acostumbra ver en la mujer un ser inferior, propio nada más que para las faenas del hogar. Es todavía la Roma del patriciado mirando al débil desde la altura de su desdén, al cabo de los siglos. En pueblos de otras razas y especialmente donde predomina el elemento anglosajón, el asunto ha cambiado de aspecto en los últimos años: ya las leyes no hacen distinción de sexos en punto al ejercicio de la ciudadanía, por lo cual ha podido realizarse que en la República norteamericana, dos mujeres—la señora Nellie Taylor Ross y Miriam Ferguson—figuren como Gobernadoras de los Estados de Wyoming y Texas, respectivamente; honrosísima distinción que han obtenido de sus conciudadanos, en homenaje a sus talentos y altas virtudes cívicas. Y en Inglaterra desde hace algún tiempo toma parte en las tareas parlamentarias el elemento femenino, como cosa perfectamente natural.

En 1917 decía Lloyd George, entonces Primer Ministro de la Gran Bretaña: «Dos años de guerra han hecho más en favor de la elevación política de la mujer, que varios lustros de propaganda». En efecto, para que los hombres pudieran sentar plaza en el ejército sin que se produjera completa parálisis en la vida económica, industrial y agrícola de la nación, las mujeres fueron espontánea y resueltamente, contándose por miles, y aún millones, a ocupar los puestos que hasta allí sólo los hombres se creían aptos para desempeñar. Así fué que su colaboración en el sostenimiento de la lucha armada fué tanta y de tal importancia, que

puso de relieve la grande injusticia que se cometía al negarles el derecho de votar y tenerlas incapacitadas para el desempeño de funciones públicas.

Actualmente el número de naciones en que las mujeres gozan de los derechos políticos pasan de 40, entre las que se cuentan algunas tan populosas e importantes como Alemania, la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América; por manera que bien puede decirse están en minoría los Estados que aún permanecen al margen de la reforma.

Y quién sabe! Acaso la entrada de ese nuevo elemento en la vida política sea medio de purificarla sacándola de la turbia corriente en que se mueve; porque la mujer posee un gran fondo de honradez y de bondad que puede influir provechosamente en la futura orientación de las sociedades. Y ya se la ha visto, en efecto, donde ha tenido entrada en los parlamentos, trabajar en pro de la infancia desvalida, promover la fundación de reformatorios para jóvenes extraviados, combatir el alcoholismo y fomentar la educación pública y las buenas costumbres.

Sin embargo, estimable señora, no hay que disimularlo, el triunfo de la causa que usted patrocina no es cosa fácil, porque tiene que habérselas con un medio como el nuestro todavía rebelde y casi puede decirse hostil a la franquicia política de la mujer.

Pero, de todas suertes, es muy honroso para usted haber colocado la simiente en el surco, pues, tarde o temprano, la fuerza incontrastable de la naturaleza racional promoverá la germinación de la planta.

Su afectísimo servidor,

ALBERTO BRENES

San José, 1º de enero de 1925.

Mi parecer en cuanto al voto político

El voto debe ser restringido de un modo semejante al vigente en Dinamarca: esto es, deben instituirse pruebas de capacidad electoral: saber leer, saber escribir con regular puntuación (aunque por lo demás se cometan errores de ortografía), conocer la Constitución política del país.

Quien satisfaga las pruebas, podrá votar si es ciudadano, sea cual fuere su sexo.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

Párrafo de Bric-á-Brac = 1914

¿Por qué no abrir a la mujer de alguna cultura el campo vedado de la política? En Costa Rica, que predomina aún el sufragio universal ¿con qué título negamos a una sagaz institutriz o a una matrona, cabeza de familia, que ha sabido educar y dar profesión a numerosos hijos varones, llevando el control de su fortuna con loable parsimonia, lo que tiene ampliamente concedido un obtuso sirviente doméstico o el indígena analfabeta, habitante de las remotas montañas? Eso no es defendible siquiera y menos en la época presente, en que la conducta apacible, la rectitud de miras, el verdadero patriotismo y el desinterés parecen quedar reservados a nuestra mujer costarricense, que por bella, por sensata, por devota a sus deberes y fiel a sus cariños merece el cumplido homenaje de propios y de extraños.

ALEJANDRO ALVARADO QUIRÓS

DONDE LAS MUJERES VOTAN

País	Sufragio	Año en que fué concedido
AFRICA		
Africa Británica del Este....	Igual que el hombre....	1919
Africa Británica del Sur.....	Igual que el hombre....	1919
Colonia del Cabo.....	Voto Municipal....	1914
Natal.....	— —	1914
Orange	— —	1914
Transvaal	— —	1914
Rodesia.....	Igual que el hombre....	1919
Australia.....	— — —	1920
Austria.....	— — —	1918
Bélgica.....	Municipal....	1920
Canadá.....	Igual que el hombre....	1918
Crimea	— — —	1917
Checoeslovaquia.....	— — —	1918
Dinamarca.....	— — —	1915
Estados Unidos.....	— — —	1920
Estonia.....	— — —	1917
Finlandia	— — —	1906
Alemania.....	— — —	1918

País	Sufragio	Año en que fué concedido
GRAN BRETAÑA		
Inglaterra, Irlanda.....	Igual que el hombre....	1918
Escocia y Gales.....	Desde las de 30 años....	1918
Irlanda.....	Igual que el hombre....	1922
Holanda.....	— — —	1919
Hungría.....	— — —	1918
Islandia.....	— — —	1915

INDIA

Bombay.....	Igual que el hombre....	1921
Burma.....	Restringido....	1922
Jahalwar.....	Igual que el hombre....	1922
Madras.....	— — —	1921
Travancore.....	— — —	1921
Isla del Hombre.....	— — —	1881
Jamaica.....	— — —	1921
Letonia.....	— — —	1918
Lithuania.....	— — —	1919
Luxemburgo.....	— — —	1919
Noruega.....	— — —	1913
Nueva Zelandia.....	— — —	1893
Palestina.....	— — —	1919
Polonia.....	— — —	1918
Rusia.....	— — —	1917
Serbia.....	Municipal....	1919
Suecia.....	Igual que el hombre....	1918
Ukrania.....	— — —	1917
Uruguay.....	— — —	1922

81

